

REPÚBLICA DE COLOMBIA



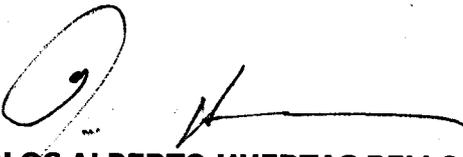
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de julio de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO DE ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: WILSON ROJAS ESCARRAGA Y OTRO
ACCIONADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50 001 33 31 001 2011 00186 00

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la Jefe de la Oficina de Contratación del municipio de Villavicencio al oficio No. 203 del 23 de mayo de los corrientes (fol. 362), en la cual informa que no ha dado inicio al proceso de selección del contratista para la ejecución del proyecto denominado "*ampliación de la carrera 20 (V-12) entre a diagonales 19 y 16 Barrio Sausalito en el municipio de Villavicencio*", por cuanto la Secretaría de Infraestructura aún no ha elaborado los estudios previos del citado proyecto, se dispone **por secretaría oficial** a esta última autoridad para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del oficio, informe si ya realizó los estudios previos del proyecto antes referenciado y si estos fueron radicados en la Oficina de Contratación, en caso afirmativo, deberá allegar la respectiva constancia de su radicación o en su defecto informar el estado de los mismos y la fecha en que culminarán.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº 28 del 25 de julio 2017, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> LEIDY VIVIANA QUIMBAYO ROJAS Secretaria</p>
--